

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros:** 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- **Referencia expediente:** M-0037/2022
- **Solicitante:** VAROSA INMUEBLES S.L.
- **Tipo de solicitud:** Modificación de características de una concesión
- **Descripción:** Solicitud de modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Tajo tramitado en los expedientes de referencia T-0002/2022; C-0312/2004 (250748/04); 42074/01; 91047/96; 222, en los términos municipales de Belvís de la Jara (Toledo) y Las Herencias (Toledo), a derivar desde un único punto de toma y/o captación en el río Tajo con destino a riego por goteo de un total de 256,3959 ha de almendros ubicadas en las parcelas 2, 3 y 4 del polígono 1 del término municipal de Belvís de la Jara (Toledo) y en la parcela 124 del polígono 1 del término municipal de Las Herencias (Toledo)
- **Ubicación del punto de toma:** Parcela 9002, polígono 1 de Belvís de la Jara (Toledo)
- **Coordenadas del punto de toma** U.T.M. ETRS 89 (X, Y): 332 549; 4 411 962
- **Caudal máximo instantáneo:** 220,74 l/s
- **Volumen máximo anual (m³/año):** 1 279 569,50 m³/año
- **Volumen máximo mensual (m³/mes):** 394 153,26 m³/mes
- **Destino del aprovechamiento:** Usos agropecuarios-Regadío
- **Cauce:** Río Tajo
- **Términos municipales donde se localiza la actuación:** Belvís de la Jara y Las Herencias (Toledo)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia M-0037/2022, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

En Madrid, a 3 de julio de 2023.- La Jefa de Servicio, María Campos Díaz.

Nº. I.-4673